



**Mi Universidad**

**Súper nota**

*Nombre de la universidad: Universidad del Sureste, (UDS), Mi Universidad*

*Nombre del Alumno: Adriana Zohemy Roblero Ramírez*

*Nombre del tema: Bioética en la práctica de la enfermería*

*Parcial: Cuarto parcial*

*Nombre de la Materia: Bioética*

*Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez*

*Nombre de la Licenciatura: Licenciatura de enfermería*

*Cuatrimestre: Segundo cuatrimestre, grupo "A"*

*Fecha de entrega: 01/04/2023*

# Bioética en la práctica de la enfermería



## 4.3 RESPONSABILIDAD LEGAL EN LA ENFERMERÍA

1

ART. 24 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 5. CONSTITUCIONAL, LEY DE PROFESIONES

"Se entiende por ejercicio profesional, la realización habitual a título oneroso o gratuito de todo acto o la prestación de cualquier servicio propio de cada profesión, aunque sólo se trate de simple consulta o la ostentación del carácter del profesionista por medio de tarjetas, anuncios, placas, insignias o de cualquier otro modo."

Dice que el hecho de que alguna persona se atribuya el carácter de profesionista sin tener título legal o ejerza los actos propios de la profesión, se castigará con la sanción que establece el artículo 250 del Código Penal vigente.

ARTICULO 62.

### EJERCICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

CONLLEVA:

Riesgo de incurrir en conductas que constituyen infracciones a la normatividad jurídica.



ESTABLECIDAS EN:

- Código Penal Federal
- Leyes reglamentarias

## 4.4 DELITOS DE LESIONES



¿QUÉ ES EL DELITO DE LESIONES?

Consiste en causar lesiones a una persona.

SEGÚN EL ARTÍCULO 288 DE CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Dice que es "Toda alteración en la salud o daño que deje huella material en el cuerpo."

CAUSA

Causada por una mala práctica médica, que es el resultado de una actuación incorrecta por parte de un profesional de salud, capaz de provocar daño en un paciente.



LAS LESIONES SE CASTIGAN CONFORME A LAS DIFERENTES LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y SE BASA EN:

Aspectos

| Aspectos  | LEVE   | GRAVE  |
|---|--|--|
| 1. SEVERIDAD  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Leve.</li> <li>• Dejen cicatriz en la cara de manera perpetua.</li> <li>• Causen enfermedad incurable.</li> <li>• Pongan en riesgo la vida de la víctima.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dejen permanente o total la pérdida de un miembro o de un órgano esencial.</li> <li>• Dejen permanente o total la pérdida de un sentido.</li> <li>• Dejen permanente o total la pérdida de un miembro o de un órgano esencial.</li> </ul> |
| 2. FORMA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dolosa (con intención)</li> <li>• Culposa (por accidente)</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dolosa (con intención)</li> <li>• Culposa (por accidente)</li> </ul>  |
| 3. MEDIO QUE SE EMPLEÓ PARA REALIZAR DICHAS LESIONES. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Simples</li> <li>• Empleo de armas (delincuencia)</li> <li>• Premeditación (inundación, incendio, bombas, sustancias venenosas, etc.)</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Simples</li> <li>• Empleo de armas (delincuencia)</li> <li>• Premeditación (inundación, incendio, bombas, sustancias venenosas, etc.)</li> </ul>  |
| 4. QUIÉN LAS REALIZA                                  | Aumenta la sanción si las lesiones las causa un familiar, un tutor o padrastro, si la causa un funcionario público en ejercicio de su cargo o en alguna relación de confianza entre la víctima y el victimario que fuera aprovechada por este último para causar las lesiones. |  |
| 5. A QUIÉN SE LE REALIZARON LAS LESIONES              |  |  |
| 6. CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE REALIZARON                |  |  |

2



## 4.5 DELITO DE HOMICIDIO

3

¿QUÉ ES?

Es un delito contra la vida humana que se produce cuando una persona mata a otra.

SUPUESTOS MÁS CONTEMPLADOS EN LA LEGISLACIÓN PENAL DE LOS ESTADOS:

NEGLIGENCIA MÉDICA

La ley general de salud la define como actos u omisiones que cometa el médico, técnico o auxiliar de la atención médica por diversos supuestos como:

- Ignorancia
- La propia negligencia
- Impericia
- Imprudencia
- Mala organización



PARA CONSIDERARSE DELITO DEBERÁN PROVOCAR EN EL PACIENTE CONSECUENCIAS COMO:

- La muerte
- Lesiones
- Daño temporal o permanente.



## 4.6 DELITO DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA



### EL CÓDIGO PENAL DE CHIAPAS SE ESTABLECE:

“Comete el delito de violencia obstétrica el que se apropie del cuerpo y procesos reproductivos de una mujer, expresado en un trato deshumanizador, abuso en suministro de medicación o patologización de procesos naturales, generando pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre su cuerpo y sexualidad.”



### ARTÍCULO 183 QUÁTER.

Se equipará la violencia obstétrica y se sancionará a quien:

1. Omita atención oportuna y eficaz de emergencias obstétricas.
2. Omita el apego precoz del bebé y su madre sin causa médica justificada, negando la posibilidad de cargar y amamantar después de nacer.
3. Altere el proceso natural del parto de bajo riesgo, sin el consentimiento voluntario e informado de la mujer.
4. Practique cesárea, existiendo condiciones para el parto natural.



### DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

- Artículo 61 Ley General de Salud. Delitos contra derechos reproductivos.
- Arts. 199 ter- 199. Ley de acceso a mujeres a una vida libre de violencia.
- Artículo 6. NOM 007-SSA2-2010 Para la atención de la mujer durante el embarazo parto y puerperio y del recién nacido.
- NOM 046. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

### VIOLENCIA OBSTÉTRICA PSICOLÓGICA:

Es el trato deshumanizado, grosero, discriminatorio, humillante, cuando la mujer pide asesoramiento durante una práctica obstétrica, incluye la omisión de información sobre la evolución de su parto.

### VIOLENCIA OBSTÉTRICA FÍSICA:

Es cuando se realizan a la mujer prácticas invasivas y suministro de medicación no justificado por el estado de salud de la px, o cuando no se respetan los tiempos ni las posibilidades del parto biológico

### FACTORES

- Vacíos presupuestales y deficiencia de recursos.
- Falta de clínicas y centros de salud
- Sobrecupo de camas
- Falta de personal. (Conlleva a deficiente servicio al no cubrir las necesidades de la población, generando insatisfacción.)

### CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ SE ENTIENDE COMO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER:

“Cualquier acción, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, ya sea de forma pública como privada



## 4.7 DELITOS CONTRA LA REPRODUCCIÓN SEXUAL

Todas las personas tienen derecho a reproducirse, y este derecho forma parte de su facultad de tomar decisiones vitales y organizarse familiarmente.

El código penal define nuevos tipos penales en los que se delimitan conductas atentatorias contra la libertad reproductiva de las personas y se sancionaron.

**Artículo 150 del CPDF** Se sancionaron a quienes sin consentimiento de una mujer realizara en ella una inseminación artificial.

**Artículo 151 código 5** Se encarga de sancionar a quienes implantaran en una mujer un óvulo ajeno o con espermatozoides de donante no autorizado.

La **reforma de marzo de 2011** introdujo un nuevo tipo penal para sancionar a quienes lleven a cabo procedimientos dirigidos a producir una esterilización no consentida por la persona, ya sea que esta sea hombre o mujer.

### PROTEGEN OTROS DERECHOS

- Derecho a fundar una familia
- Derecho a la privacidad y confidencialidad
- Derecho a la salud en su vertiente reproductiva



### ESTERILIZACIÓN

La esterilización es la anulación permanente e irreversible de la capacidad reproductiva, tanto de hombres como de mujeres.

### LEY GENERAL DE SALUD, ARTÍCULO 67

Dice que quienes practiquen esterilización sin la voluntad del paciente o ejerzan presión para que ésta la admita, serán sancionados por la propia ley, independientemente de la responsabilidad penal en que incurra



## 4.8 DELITO DE TRÁFICO DE ÓRGANOS

### ¿QUÉ ES EL DELITO DE LESIONES?

"Es la extracción, venta y compra clandestina de partes del cuerpo humano, entendiéndose por órgano a la "entidad morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes que concurren al desempeño del mismo trabajo fisiológico".

### CRITERIOS

Se necesita saber si la persona de donde se extrajo el órgano no padeció enfermedades crónicas o no murió en condiciones violentas, ya que en esta medida se sabrá si el que recibirá el órgano lo rechaza o acepta.



### SITUACIONES DE REALIZAR UN TRASPLANTE

- Tener un órgano saludable



### ARTÍCULOS

**Artículo 461 Ley General de Salud.** Dice "Al que saque del territorio nacional, órganos, tejidos y componentes de seres humanos vivos o cadáveres, sin permiso de la secretaría de salud, se le impondrá prisión de 1-8 años y multa de 10-125 días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

#### Imposición de las pena

**Artículo 462.** Dice "Se impondrá de 2-6 años de prisión y multa por el equivalente a 150 días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate:

- I. Al que ilícitamente obtenga, conserve, utilice, prepare o suministre órganos, tejidos y sus componentes, cadáveres o fetos de seres humanos.
- II. Al que comercie órganos, tejidos, incluyendo sangre y componentes, cadáveres, fetos o restos de seres humanos. Si intervinieren profesionistas, técnicos o auxiliares de las disciplinas para la salud, se le suma suspensión de 3 años en el ejercicio profesional.

**Artículo 320.** Dice: "Se considerará disposición ilícita de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos, aquella que se realice en contra de la ley y el orden público."

**Artículo 322.** Dice: "Queda prohibido realizar el trasplante de un órgano único esencial para la conservación de la vida y no regenerable de un cuerpo humano vivo a otro cuerpo humano vivo."

## 4.9 DELITOS DE NARCOTRÁFICO



7

### ¿QUÉ SON LOS DELITOS DE NARCOTRÁFICO?



Reformas para el crimen organizado

Forma parte de un negocio ilícito mundial. Este comercio tiene una dinámica que incluye el cultivo, la elaboración y la distribución de drogas o narcóticos ilegalmente

Catálogo de delitos contra la salud.  
Artículos del 193-199 del Código Penal Federal, se encargan de la investigación de delincuencia organizada, solo los tipos previstos en los artículos 194 y 195, cometidos por integrantes de la delincuencia organizada.

### ¿CÓMO SANCIONA LA LEY Y EL DELITO DE NARCOTRÁFICO?

La ley impone prisión de 10 a 25 años y de 100 hasta 500 días multa al que:

1. Produzca, transporte, trafique, comercie, suministre aun gratuitamente o prescriba alguno de los narcóticos que prohíbe la ley.
2. Introduzca o extraiga del país alguno de los narcóticos.
3. Realice actos de publicidad o propaganda, para que se consuma cualquiera de las sustancias prohibidas por la ley.

Impondrá prisión de 10 a 25 años y de 100 hasta 500 días multa cuando:

1. La persona produzca, transporte, trafique, comercie, suministre aun gratuitamente o prescriba alguno de los narcóticos que la ley prohíbe.
2. Introduzca o extraiga del país narcóticos.
3. Realice actos de publicidad o propaganda, para que se consuma cualquiera de las sustancias que la ley prohíbe.



## 4.10 DELITO DE DISCRIMINACIÓN

### ¿QUÉ ES LA DISCRIMINACIÓN?

Es uno de los peores males que lacera a la sociedad. El trato desfavorable o desprecio en contra de personas o grupos sociales no solo afecta los derechos humanos más fundamentales, también limitan la posibilidad de acceder a una vida digna.

### TIPOS DE DISCRIMINACIÓN

Aquellas que atentan contra la dignidad humana o limite los derechos, libertades y seguridad de la persona.

- Origen étnico
- Edad
- Sexo o preferencia sexual
- Estado civil
- Raza
- Nacionalidad
- Idioma
- Religión
- Condición social o económica
- Discapacidad



### ORGANISMOS RECONOCIDOS A NIVEL INTERNACIONAL



### ARTICULO

Artículo 1o. Constitucional. Dice "Queda prohibida la discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, religión, preferencias sexuales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menospreciar los derechos y libertades de las persona."

### SANCIONES:

Se impondrán 6 meses- 3 años de prisión o de 30 a 150 días de trabajo a favor de la comunidad y multa de hasta 100 días de salario.

### TRATADOS

Se establece la obligación de respetar y garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación.

- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.



## 4.11 DELITOS QUE PUEDEN COMETER LOS SERVIDORES PÚBLICOS



### RESPONSABILIDADES DEL MÉDICO

- Responsabilidad de su propia consciencia.
- Responsabilidad social.
- Responsabilidad administrativa.
- Responsabilidad penal.
- Responsabilidad laboral.



### ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

Especifica, para efectos de responsabilidad, a qué personas considera como servidores públicos:

Artículo 108. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial federal y del Poder Judicial de la Cd. de México, a los funcionarios y empleados, y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública federal o en la Cd. De México